



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 145-DP-2011

VISTO: las Jornadas de Pasantía y Practicum en Mediación Comunitaria que dicta la Asociación Civil Mediando Metalogos en la Ciudad de Morón, y ;

CONSIDERANDO:

- Que nuestra Defensoría cuenta con un área de Mediación Comunitaria a cargo de Dra. Küster Ingrid Lorena;
- Que dicha capacitación es llevada adelante por una institución de larga trayectoria y reconocimiento internacional, estimando de gran valor la invitación realizada a la Dra. Küster de manera particular;
- Que la Asociación Civil Mediando Metalogos es una de las pioneras en relación a la Mediación Comunitaria en el aspecto social de la comunidad, de la cual se tomó como ejemplo para el proyecto de Ordenanza de Mediación emitida por nuestro Concejo Municipal;
- Que es de suma importancia para esta Defensoría del Pueblo debido a que existe el Servicio de Mediación comunitaria y se pretende extender el campo de actuación de dicho servicio a algunos barrios de nuestra ciudad;
- Que la jornada de capacitación dictada por esta Asociación Civil tiene un costo diario de \$800 (Pesos Ochocientos), lo cual hace una sumatoria semanal de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Olga Ibañez (DNI: 17.954.625) por \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) a fin de cancelar los honorarios de "Mediando Metalogos Asociación Civil" por la jornada de trabajo realizada por la Dra: Küster Ingrid (DNI N° 23.648.159) del área de Mediación Comunitaria.
2. **PROCEDER** al deposito en el Banco Nación, Sucursal 3120 para que sea transferido al Banco Provincia Sucursal Castelar Caja de Ahorro N° 01400854015022200235752. (DNI N° 23.648.159) perteneciente a "Mediando Metalogos Asociación Civil".
3. **IMPUTAR** a la partida de 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrartive.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívase.

San Carlos de Bariloche: 16 de Mayo de 2011

Dr. Carlos Emilio Arrartive
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche